DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAS" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 320.213.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAS" – AD REFERENDUM - ID N° 320.213.***, cuya Apertura de sobres ofertas se realizó en fecha 15 de febrero de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1344/2016** de fecha 13 de diciembre de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAS" – AD REFERENDUM - ID N° 320.213.***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Laura Bordón**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.
- **Dra. Marta Ascurra**, representante del Programa de Prevención del Retardo Mental – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PPFQRM N° 278/16 de fecha 23 de setiembre de 2016, la Dra. Marta Ascurra Directora del Programa de Prevención del Retardo Mental solicita a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la adquisición del medicamento denominado Dornasa Alfa, para las personas afectadas por la fibrosis quística (FQ).

Por Nota MSPyBS/DDGIES/DGN° 4752/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAS".

Por Memorándum DPP N° 1803/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAS" – AD REFERENDUM se encuentra cargado en el PAC con ID N° 320.213.

Por Nota DL N° 470/16 de fecha 13 de diciembre de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2017 ""ADQUISICIÓN DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICAS" – AD REFERENDUM, ID Nº 320.213.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Anc. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miracca Ortiz
Coordinadora
D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

Abog. Sonia Lisandra Ledesma Pedotti
Jefa
de Dictamen - D.G.A.J.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16, correspondientes al rubro: 350 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El presente llamado es AD REFERENDUM 2017 - PLURIANUAL; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha 15 de febrero de 2017, observándose la recepción de las siguientes ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: ALIANZA GARANTIA Monto: Gs.210.000.000- Póliza Nº: 15.1508.0001714.0000.- Vigencia: Desde el 15/02/2017 al 25/07/2017. FOLIADO DEL 001 AL 085.-	**Gs. 6.822.000.000**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectada por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINO
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible]
Jefa
Dpto. de Dictamen - D.G.A.J

Ma. Dolores Mineen Mereles
Coordinadora General
DGO - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Dra. Marta Elviro Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis
Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2017,** de fecha 16 de febrero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

A DIRECCION DE PLANE AMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E Nº 01/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 23.838/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/17 **"ADQUISICION DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACIONPRA RL PROGRAMA DE FIBROSIS QUISTICA–ID Nº 320.213**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA, C.I Nº 1.537.855
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, C.I Nº 2.038.003
- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, C.I Nº 2.422.135
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER C.I Nº 2.366.436
- MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, C.I Nº 619.895
- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, C.I Nº 480.148
- JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACARELLO, C.I Nº 31.519
- ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I Nº 385.759
- RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER, C.I Nº 350.649

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

As-21-02-17

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Jefe
Dpto. de Dictamen D.G.A.J.

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis
Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Arreco Heisecke
Coordinadora General
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 23 de enero, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

EMPRESA: CASA BOLLER S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	112.058.484.516 / 29.938.342.956	3,74	124.051.209.689 / 27.149.652.769	4,57	165.100.495.954 / 33.027.445.100	5,00	4,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	29.938.342.956 / 121.913.817.133	0,25	27.149.652.769 / 133.908.733.970	0,20	33.027.445.108 / 176.393.052.509	0,19	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.267.244.818 / 30.000.000.000	1,78	34.017.142.286 / 40.000.000.000	0,85	49.027.215.984 / 60.000.000.000	0,82	1,15	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA: Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CASA BOLLER S.A.	6.822.000.000	1.705.500.000	44.845.674.000	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre los precios ofertados por los oferentes y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto (e) Margen de Preferencia para Productos Nacionales de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que no se presentan ofertas de productos nacionales. Por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Sonia Lisandra Lescano Scotti
Jefa
Dpto. de Dictamen - D.G.A.J.

Ma. Dolor Marroco Flores
Coordinadora General

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGUES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

9. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL**: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	---------	---------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---------	---------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---------	---------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	---------	---------
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	---------	---------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	---------	---------
Patente municipal vigente	---------	---------
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---------	---------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---------	---------
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---------	---------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	---------	---------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	---------	---------

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Mirta Elizabeth Ascurra Director
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Farmacod
Dependencia Mental M.S.P. y B.S.

Abog. Sonia Liz
Jefa

Ma. Dolores Miranda Fleitas

ABG. CARLOS A. ESPINO
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

Graciela Valenzuela
Colegio Nacional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Cumple	No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	---------	---------
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---------	---------
Patente municipal vigente	---------	---------
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	---------	---------
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	---------	---------
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	---------	---------
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---------	---------
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	---------	---------
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	---------	---------
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	---------	---------
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	---------	---------
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. N° 17.719

Abog. Laura Bordón

Abog. Sonia Lisandra Legasina Pedotti

Ma. Dolores Valenzuela

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Cumple	No cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Medicamentos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	Cumple	
4) Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple	
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	Cumple	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	No Aplica	
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		
Documentos técnicos:		
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importados), copia autenticada de la resolución de apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	

Abg. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Jurídica M.S.P. y B.S.

Abg. Sonia Sandra Ledesma Paduti

Ma. Dolores Martínez Arellano
Coordinadora General

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Mario Elvio Azcurra
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Farmacodependencia
Ministerio de Salud M.S.P. y B.S.

Graciela Valenzuela
Uso Racional

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Cumple	No cumple
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	No Aplica	
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple	
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple	
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	No Aplica	
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	Cumple	
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.	Cumple	
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.		

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Sonia Lisandra Lezcano Pedotti
Jefa
Dpto. de Dictamen - D.G.A.J.

Ma. Dolores Maceo Valeriano
Coordinadora General
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Dra. María Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis
Quística y Asistencia Manial M.S.P. y B.S.

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Oferta del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Precio Total (IVA Incluido)
CASA BOLLER S.A.	1	51161708-999	Dornasa Alfa Solución	2500U (2, 5 mg) 2,5 ml, para nebulizar	Solución	Unidad	Ampolla	9.000	18.000	Pulmozyme	Uruguay	379.000	323.000	17%	6.822.000.000

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Sonia Lisandra Ledesma Pedotti
Jefa
Dpto. de Dictamen - D.G.A.J.

Ma. Dolores Miracavleta
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

ABG. CARLOS A. FERNANDEZ ASESOR JURIDICA Mat. Nº 17.719

11. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes, realizado por la Q.F. Graciela Valenzuela, la misma obra en los antecedentes:

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presenta-ción	Marca	Proceden-cia	Informe Técnico
CASA BOLLER S.A.	1	51161708-999	Dornasa Alfa Solución	2500U (2, 5 mg) 2,5 ml, para nebulizar	Solución	Unidad	Ampolla	Pulmozyme	Uruguay	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Se sugiere adjudicar. Única Oferta

Observación:
Se aclara que el oferente adjudicado deberá donar 1 (un) equipo nebulizador con una mascarilla de cada medida por cada 168 ampollas de Dornasa Alfa.

Características del Equipo: Batería recargable 1,2 Ibs, dimensión 4,5 x3, 5 x1, 75, presión máxima del compresor 8,5 LPM, presión operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 168 ampollas entregadas, con mascarilla pediátrica todas compatibles con el equipo nebulizador, Nº1:1 a 11 meses, Nº 2: de 12 a 36 meses y Nº 3 de 36 meses en adelante.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presentan el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Oferente: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	51161708-999	Dornasa Alfa Solución	2500U (2, 5 mg) 2,5 ml, para nebulizar	Solución	Unidad	Ampolla	9.000	18.000	Pulmozyme	Uruguay	379.000	6.822.000.000
												6.822.000.000

Observación:
Se aclara que el oferente adjudicado deberá donar 1 (un) equipo nebulizador con una mascarilla de cada medida por cada 168 ampollas de Dornasa Alfa.

Características del Equipo: Batería recargable 1,2 Ibs, dimensión 4,5 x3, 5 x1, 75, presión máxima del compresor 8,5 LPM, presión operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 168 ampollas entregadas, con mascarilla pediátrica todas compatibles con el equipo nebulizador, Nº1:1 a 11 meses, Nº 2: de 12 a 36 meses y Nº 3 de 36 meses en adelante.

Monto total de la sugerencia de adjudicación: Gs. 6.822.000.000. (Son guaraníes seis mil ochocientos veinte y dos millones). IVA EXENTO.-

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Laura Bordón**,
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Dra. Marta Elvira Ascurra Directora
Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.

Abg. Carmen Cristina Pedrozo
Jefa
Dpto. de Dictamen - D.G.A.J.

ABG. CARLOS A. ESPINO
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Molinas Dávila
Coordinadora General
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dpto. de Planificación y Uso Racional
DGOC - MSP y BS

- **Abg. Sonia Lellesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,**
  Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  ABG. CARLOS A. ESPINOLA
  ASESORIA JURIDICA
  MAT. Nº 17.719
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Q.F. Graciela Valenzuela,**
  Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

  Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
  Dirección de Planificación y Uso Racional
  DGGIES - MSP y BS

- **Dra. Marta Ascurra,**
  Representante del Programa de Prevención del Retardo Mental – M.S.P.B.S.

  Dra. María Elvira Ascurra Directora
  Dirección de Prog. Nac. de Prev. Fibrosis Quística y Retardo Mental M.S.P. y B.S.